



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 05 de marzo de 2002.

Al Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante la Subsecretaría de Medios de Comunicación, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Sigifredo Ibáñez

FIRMANTES: Eduardo A. Rosso, Javier Iud, Oscar Eduardo Díaz,
Miguel A. González, Ebe Adarrada, Rubén D.
Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Subsecretaría de Medios de Comunicación- a pedido de los señores legisladores Sigifredo IBAÑEZ, Miguel A. GONZALEZ, Rubén D. GIMENEZ, Eduardo DIAZ, Ebe ADARRAGA y Javier Alejandro IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Si la Subsecretaría lleva un registro provincial de empresas prestadoras de servicio de televisión satelital, en caso afirmativo sírvase remitir copia del mismo.
- 2- Si se ha instruido a los distintos municipios de la provincia sobre la forma de habilitación comercial que deben tener las empresas prestadoras del servicio de televisión satelital.
- 3- Si existe alguna normativa que regule la actividad en la provincia y qué Organismo posee el poder de policía para el control de la prestación del servicio de televisión satelital.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*